

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente		
Asignatura:	Riesgos Específicos		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	1	Código:	8714
Periodo docente:	Primer-Segundo semestre		
Materia:	Seguridad en el Trabajo		
Módulo:	Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales		
Tipo de enseñanza:	A distancia		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Jose Luis Lucas Sanchez	joseluis.lucas@ufv.es
Emilio Ignacio Gil López de Vergara	emilio.gil@ufv.es
Eduardo Simal Carretero	eduardo.simal@ufv.es
Carlos Pérez Vallejo	carlos.perez@ufv.es
Irene Gonzalez Gomez	irene.gonzalezgomez@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Estudio detallado de los diferentes aspectos relacionados con la seguridad que pueden aparecer: equipos de
--

trabajo, lugares de trabajo, trabajos en altura, trabajos de soldadura, riesgo eléctrico, espacios confinados, almacenamientos, incendios, etc.

En esta asignatura analizaremos algunos de los riesgos específicos relacionados con la seguridad laboral. En el primer lugar se explica el enfoque del análisis y estudio de los riesgos específicos de seguridad planteados. A continuación se analizan los aspectos de seguridad ligados a diferentes tipos de lugares en los que se desarrollan actividades laborales (lugares de trabajo, obras de construcción, explotaciones mineras y buques de pesca), así como los requisitos en materia de coordinación de actividades empresariales. Posteriormente se estudian ciertos riesgos específicos de seguridad, como son los riesgos asociados a las atmósferas explosivas y a los espacios confinados, así como se realizan consideraciones relativas a los riesgos derivados de la existencia de determinadas instalaciones industriales en los lugares de trabajo. Por último se estudian los riesgos de seguridad asociados a los equipos de trabajo, la prevención del riesgo eléctrico y los aspectos de seguridad a tener en cuenta en los trabajos en altura.

## OBJETIVO

Aplicación de técnicas de evaluación de riesgos en lugares de trabajo (generales y especiales), instalaciones industriales, equipos de trabajo, locales con riesgo de incendio y explosión, espacios confinados, trabajos en presencia de riesgo eléctrico y trabajos en altura. Ejemplificar la medidas correctoras más adecuadas ante los riesgos evaluados.

## CONTENIDOS

Los temas que componen la asignatura son los siguientes:

1. Los riesgos específicos de seguridad
2. La seguridad en los lugares de trabajo. Aspectos generales y estudio de lugares de trabajo especiales como obras de construcción, actividades mineras y buques de pesca. Así como la concurrencia de trabajadores en un lugar de trabajo: la Coordinación de actividades empresariales (CAE)
3. Riesgos específicos en lugares de trabajo. Atmósferas explosivas, espacios confinados e instalaciones industriales en los lugares de trabajo
4. Prevención de riesgos específicos de seguridad. Seguridad en la utilización de equipos de trabajo, la prevención del riesgo eléctrico y la seguridad en los trabajos en altura

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se desarrolla con metodología a distancia a través del Campus Virtual de acuerdo con las siguientes actividades formativas:

- Trabajo Autónomo: El alumno dispondrá en el aula virtual de documentación y recursos de estudio para la preparación de cada uno de los temas.
- Sesiones sincrónicas: Se informará al alumno son suficiente antelación de las fechas y hora de conexión para actividades a tiempo real con el equipo docente. En estas sesiones se atenderán dudas, se ejercitarán contenidos y se complementarán algunas explicaciones. Es recomendable que el alumno acuda a estas sesiones habiendo leído los contenidos de la asignatura y revisado los videos introductorios de cada tema siguiendo las indicaciones del equipo docente.
- Actividades: Exámenes, casos prácticos, actividades complementarias y foros de debate. Los alumnos tendrán a su disposición en el aula virtual todas las orientaciones necesarias para su realización.
- Tutorías: los alumnos tendrán a su disposición un equipo de tutores para atender consultas o revisiones de temas de forma personalizada a través de correo electrónico, teléfono o video conferencia.

--

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
3 horas	72 horas

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

### Competencias generales

Estar capacitado para fomentar una cultura preventiva en la empresa promocionando conductas, hábitos, actitudes y estilos de vida saludables en los trabajadores para hacerles partícipes y protagonistas del desarrollo de su propia salud y bienestar.

Conocer los aspectos técnicos, económicos, ergonómicos, psicológicos, sanitarios y legales de la Prevención de Riesgos Laborales.

Conocer y aplicar el marco normativo así como las responsabilidades existentes que entran en juego en caso de acaecimiento de una contingencia laboral.

Conocer diferentes sistemas de planificación, gestión y evaluación de las actividades a desarrollar por un servicio de prevención así como establecer programas de prevención basados en la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo

### Competencias específicas

Aplicar técnicas Específicas sobre señalización, protección colectiva e individual, normas y procedimientos.

Conocer los riesgos específicos de determinadas actividades y maquinarias

Disponer de los conocimientos técnicos suficientes para efectuar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante los peligros generales relacionados con el lugar de trabajo, instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendio, explosión, higiene industrial, ergonomía, psicología aplicada, etc

Conocer y aplicar la legislación general y específica de ámbito internacional, nacional y autonómico, relativa a la prevención de riesgos laborales, así como la responsabilidad exigible por incumplimientos en materia preventiva de todos los sujetos que intervienen en el proceso productivo

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Enumera los principales tipos de lugares o emplazamientos en los que los trabajadores pueden desarrollar su labor, la normativa de aplicación a los mismos, los riesgos laborales existentes en ellos, así como las disposiciones aplicables para la prevención y protección frente a dichos riesgos.

Maneja las disposiciones relativas a coordinación de actividades empresariales. en los distintos supuestos de concurrencia de actividades que pueden producirse.

Enuncia los riesgos específicos derivados de la posible presencia de atmósferas explosivas en los lugares de trabajo, emplear la normativa de aplicación, así como las disposiciones aplicables para la prevención y protección frente a dichos riesgos.

Enuncia los riesgos específicos derivados del acceso a espacios confinados, emplear la normativa de aplicación, así como las disposiciones aplicables para la prevención y protección frente a dichos riesgos.

Cita las principales disposiciones que regulan las instalaciones industriales en los lugares de trabajo, así como los principios que rigen la autorización, revisión e inspección periódica de las mismas.

Describe los riesgos derivados de la utilización de equipos de trabajo, emplear la normativa de aplicación, así como las disposiciones aplicables para la prevención y protección frente a dichos riesgos.

Analiza los riesgos eléctricos, la normativa de aplicación, así como las disposiciones aplicables para la prevención y protección frente a dichos riesgos.

Describe los riesgos derivados de la realización de trabajos en altura, emplear la normativa de aplicación, así como las disposiciones aplicables para la prevención y protección frente a dichos riesgos.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

### CONVOCATORIA ORDINARIA:

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar numéricamente todas las actividades propuestas de acuerdo al siguiente baremo:

#### PRUEBAS TEÓRICO-PRÁCTICAS (55% de la nota final):

- 45% EVALUACIÓN. Examen tipo test que se deberá realizar tras el estudio de la asignatura. Esta evaluación sólo es posible realizarla una única vez y el resultado quedará reflejado como parte de la calificación del alumno
- 10% ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA. El alumno deberá entregar en la fecha indicada la resolución de la actividad complementaria propuesta en el aula virtual dentro del límite de tiempo disponible. Posteriormente a la fecha límite de entrega se expondrá en el aula virtual la actividad resuelta. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas y demoras en las entregas.

#### ACTIVIDADES Y TRABAJOS (40% de la nota final):

- 20% CASO PRÁCTICO CON LÍMITE DE TIEMPO. El alumno deberá resolver en la fecha indicada un caso práctico propuesto en el aula virtual dentro del límite de tiempo disponible. Posteriormente a la fecha límite de entrega se expondrán en el aula virtual los casos resueltos. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas ni de demoras en las entregas.
- 20% ACTIVIDAD DESCARGABLE. El alumno deberá entregar en la fecha indicada la resolución de un caso práctico descargable propuesto. Posteriormente a la fecha límite de entrega se expondrán en el aula virtual los casos resueltos. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas ni de demoras en las entregas.

#### PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y ACTITUD MANIFESTADA (5% de la nota final):

- 5% PARTICIPACIÓN EN LOS FOROS en el Aula Virtual.

Los alumnos que no superen la asignatura de acuerdo al sistema de evaluación continua descrito tendrán obligación de realizar un examen final global para demostrar la asimilación de los contenidos de la asignatura. Aquellos alumnos que han conseguido una beca por acreditar conocimientos en alguna especialidad, este promedio no se aplica. En estos casos, la calificación final de la asignatura es la que se obtiene en la EVALUACIÓN de esa asignatura.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria que consistirá en un cuestionario tipo test (40%) y un examen oral (60%) por videoconferencia a tiempo real que se convocará de acuerdo a la calendarización del título.

#### SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS:

Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo.

#### INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas.

El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Al ser un máster en modalidad a distancia no procede contemplar un sistema de evaluación alternativo en el caso de que las recomendaciones sanitarias obliguen a las Universidades a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto. En cualquier caso, el sistema de evaluación se mantendrá.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición).

Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA). CTE

Ficha de Divulgación Normativa (FDN) nº 18. Comercialización de Máquinas. INSHT

Guía para la aplicación de la Directiva 2006/42/CE relativa a las máquinas. Comisión Europea

Guía técnica de Atmósferas Explosivas. INSHT

Guía técnica de Buques de pesca. INSHT

Guía técnica de Equipos de protección individual. INSHT

Guía técnica de Equipos de trabajo. INSHT

Guía técnica de Lugares de Trabajo. INSHT

Guía técnica de obras de construcción. INSHT

Guía técnica de Riesgo eléctrico. INSHT

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Manual práctico para clasificación de zonas en atmósferas explosivas. F. Escuer Ibars y J. García Torrent. CETIB

NTP 1.071 Gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto (I): en un centro de trabajo con distinta actividad (a la construcción). INSHT

NTP 1.072 Gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto (II): en una comunidad de propietarios. INSHT

NTP 223 Trabajos en recintos confinados. INSHT

NTP 434 Superficies de trabajo seguras (I). INSHT

NTP 435 Superficies de trabajo seguras (II). INSHT

NTP 481 Orden y limpieza de lugares de trabajo. INSHT

NTP 560: Sistema de gestión preventiva: procedimiento de elaboración de las instrucciones de trabajo. INSHT

NTP 826 El documento de protección contra explosiones (DPCE). INSHT.

NTP 876 Evaluación de los riesgos específicos derivados de las atmósferas explosivas (ATEX). INSHT

NTP 918 Coordinación de actividades empresariales (I). INSHT

NTP 919 Coordinación de actividades empresariales (II). INSHT

ORDEN ITC/101/2006, de 23 de enero, por la que se regula el contenido mínimo y estructura del documento sobre seguridad y salud para la industria extractiva.

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos

químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM).

Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo del sector de la construcción.

Seguridad en los espacios confinados. Guía para la prevención de riesgos laborales en el mantenimiento de redes de alcantarillado. Jesús M<sup>a</sup>. Rojas Labiano. OSALAN

Trabajos en recintos confinados. Iñigo Altube Basterretxea. IFPRL-OSALAN

[www.aenor.es](http://www.aenor.es)

[www.aparejadoresmadrid.es](http://www.aparejadoresmadrid.es)

[www.aspapel.es](http://www.aspapel.es)

[www.boe.es](http://www.boe.es)

[www.fundacionlaboral.org](http://www.fundacionlaboral.org)

[www.insht.es](http://www.insht.es)

[www.lineaprevencion.com](http://www.lineaprevencion.com)

[www.lom.upm.es](http://www.lom.upm.es)

[www.minetad.gob.es](http://www.minetad.gob.es)

[www.navarra.es](http://www.navarra.es)

[www.osalan.euskadi.eus](http://www.osalan.euskadi.eus)